

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 069

Fecha: 07/05/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190007900	Ejecutivo	AMIN ROMAÑA MENA	MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.354-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL FACTOR TERRITORIAL., REMITASE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA LABORAL INSTAURADA POR AMIN ROMAÑA MENA, EN CONTRA DEL MUNICIPIO VARMEN DEL DARIEN, POR EL CORREO NACIONAL AL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO-CHOCÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACION	06/05/2019	1	Ver.
27001310500120190008900	Tutelas	EETELVICIA MOSQUERA QUINTO	NUEVA EPS S.A.	Auto admite tutela AUTO INTERLOCUTORIO No. 0379 de 6 de Mayo de 2019, Despacho Judicial ADMITIÓ LA ACCION DE TUTELA, incoada por la señora EETELVICIA MOSQUERA QUINTO identificada con cedula de ciudadanía N°. 26.327.256 de Quibdó, a través de agente oficioso, en contra de la NUEVA EPS TERRITORIAL CHOCO.	06/05/2019		Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 07/05/2019

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUEUSTA
SECRETARIO